

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20301 BARCELONA

Doña Maria José Hompanera González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 421/2010, Sección A.

Fecha del auto de declaración: 19 de mayo de 2010.

Clase de concurso: Voluntario/ordinario.

Entidad concursada: "Alba Agc, S.A.", con domicilio en calle Pau Casals, núm. 22, de Barberá del Vallés (Barcelona), con CIF n.º A-61-100343.

Administradores concursales.- Don Raúl Lorente Sibina como Economista, don Juan Ferre Falcón como Abogado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), como Administrador acreedor.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º111, edificio C, planta13.ª, Barcelona 08014, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044068-1